Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE DE LA JARA

El pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de septiembre de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 343/2022.

De conformidad con lo anterior, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [http://alcaudetedelajara.sedelectronica.es].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alcaudete de la Jara, 12 de septiembre de 2022.– La Alcaldesa, Cristina Cebas Gregorio.

N.º I.-4541

Código de verificación: **2022.00004541**
Puede realizar la verificación del documento en **http://bop.diputoledo.es/webEbop/csv.jsp**